



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2024 – “A 30 años de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía  
Universitaria”

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 MAR 2024

**VISTO:**

La nota cursada por la Directora de la carrera de Postgrado de Especialización en Políticas Públicas sobre Género y Violencia de Género, en la que propone incorporar al Comité Académico a la Esp. Ana Belén Castro, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 375/2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 4° del Reglamento de la carrera de Especialización en Políticas Públicas sobre Género y Violencia de Género, establece: “El Comité Académico estará compuesto por al menos cinco (5) miembros (...) pudiendo éstos ser designados nuevamente”;

Que el Art. 6° del citado Reglamento establece como alguna de las funciones del Comité: Colaborar, aconsejar y aprobar las propuestas del Director en todo lo referido a las actividades de la carrera; Fijar los requisitos y criterios de valoración de los antecedentes de los postulantes; Recomendar la designación del Tribunal de trabajo de Integración Final; entre otras;

Que el ingreso de la Esp. Ana Belén Castro al Comité, se realiza ante la necesidad de sumar profesionales que colaboren con la gestión de la carrera de postgrado;

Que además, se destaca la idoneidad del perfil de la docente quien es Especialista en Docencia Universitaria, se encuentra realizando su Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales, integrando además proyectos de investigación abocados a la temática de género;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados, aconseja aprobar este pedido de incorporación;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(en sesión ordinaria del día 26/03/2024)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR** como miembro del **Comité Académico** de la Carrera de Especialización en Políticas Públicas sobre Género y Violencia de Género a la **Esp. ANA BELÉN CASTRO, DU N° 29.104.245**, docente del Departamento Trabajo Social de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°**

s.b.a.

007

Prof. SILVANA ANDRADA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.C.A.

Dra. LILIA EXENI  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.C.A.